

siempre en cubero, en que se admita y se caxas bucaando qum
 lamfere en la forma Regular y acostumbrada en semejantes
 caues, y se cubando, como se cuba el Caxon de Valencia quando
 llegue el año de las caxas y haver cubado cauan despues
 cumplido el año

Por el señor D. Antonio Canós obispo: Que habiendo sido
 el Memorial de los por D. Juan de Reina Abad de San Juan
 de Baza que hace en este mes de Mayo la admitte, y q.
 se caxa para ver si hay oro que haya mesmo y por lo que
 respecta á las carnes que se cuban, desde que
 se en el tiempo devida se tomara la providencia comben.^{te}

Por el señor D. Juan de Reina obispo: Que en el Memorial
 puesto por D. Juan de Reina, y en las proposiciones
 puestas por los señores Capitulares, se dice en mucha virtud
 al Común que se admita en el año que se cuban, obispos y otros
 alguna mesura, y que se caxa publicam.^{te} y que en caso de que se cuba
 comben.^{te} á D. Curcio de la Alcazar que es nombrado por el
 Ayuntamiento para este Abasto, que hay carnes compradas y cuban
 ser, que se cuba en que se cuban algun valor mas por haberse tran
 curado mas de un mes, que se cuba la compra ^{proceda á la venta de ella}

Por el señor D. Pedro de Torres obispo: Que en quanto al
 presente particular se admita en cada un mes una semana
 de Baza á qualquier Persona en beneficio del Abasto de las carnes
 que se cuban en las Carnicerías publicas de esta Villa, cuban
 tanto de la persona de Baza mas de aquellas que en calidad de cuban
 de, ó de venta por quanta de esta Villa, en piezo de no haver ha
 sido obligado para ellas, que se admita, y el Memorial pre
 sentado por D. Juan de Reina, en quanto á la libra de carne, y
 macho en quanto, y no estar el vino depurado que cuba en
 formado de quanto es lo que cuba la libra de carne y de la